

65

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: [cmpl55bt@ceñdoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@ceñdoj.ramajudicial.gov.co).

Bogotá, D. C.,

11 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520180050500

Teniendo en cuenta la manifestación obrante a folio 54 que antecede, se acepta la renuncia presentada por la abogada ESPERANZA SANCHEZ GUEVARA quien representaba los intereses de la parte demandante. No obstante, se le recuerda al profesional del derecho que conforme a lo preceptuado en el art. 76 del C. G.P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

12 AGO. 2020

Por anotación en esta causa de fecha anterior. Fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR  
Secretaria